



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Juntos por la Prosperidad

Trujillo, 14 de febrero del 2020

OFICIO N°234 -2020-GR-LL-GGR/GRTPE

Señor
JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ
Presidente Ejecutivo de la Autoridad SERVIR
Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10 –Jesús María
Lima



Asunto : Se remite Pliego de Reclamos periodo 2020-2021 presentado por el Sindicato de Trabajadores de Obreros Municipales de Chepén

Referencia : Oficio N° 009-2019-GRLL-GGR-GRTPE/ZTPECH

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente , y a la vez, hacer de su conocimiento que mediante documento de la referencia, la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Chepén remite el escrito con Registro N° 5667630/4765316 a fs 10, presentado por el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Chepén sobre Pliego de Reclamos Periodo 2020 -2021 y, solicita poner en conocimiento a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en virtud al Art. 72° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil.

Ante ello, se remite a su Despacho los actuados, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, sirva la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y P.E.

[Signature]
Mag. Jackeline Bustamante Fernández
GERENTE REGIONAL

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Expediente N° 2020-0006942

Remite: GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
Destinatario: GDSRH
Recibido: 19/02/20 - 12:08:29
Referencia:

N° de Folios: 12
Clave: 7872
N° Anexos: 0
N° copias: 0
Registrador: CENTENO VALVERDE KELLY

C.c.
Arch
JBF/is
DOC : 05689131
EXP : 04776729

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección: Av. Víctor Larco N° 1222 – Urbanización Los Pinos – Teléfono 287704 Central Telef. 044-432620 anexo
Página Web: www.gerenciadela Libertad.gob.pe/trabajo/, Twitter, Facebook

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
TRÁMITE DOCUMENTARIO
FOLIO: 12



“Año de la Universalización de la Salud”

Chepén, 24 de enero del 2019.

OFICIO N°. 009-2019-GRLL-GGR-GRTPE/ZTPECH

Dra.

Jackeline Bustamante Fernández

GERENTE REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

TRUJILLO

ASUNTO : Remite Pliego de Reclamos Periodo 2020 2021 presentado a la Municipalidad Provincial de Chepén, para ser Remitido a la Autoridad Nacional de Servicio Civil.

REFERENCIA : a) ESCRITO CON REG. SISGEDO N° 05667630/04765316

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitirle adjunto al presente la documentación a) de la referencia en un total de 10 folios, sobre Pliego de Reclamos Periodo 2020 2021, presentado por el Sindicato de Obreros Municipales de Chepén.

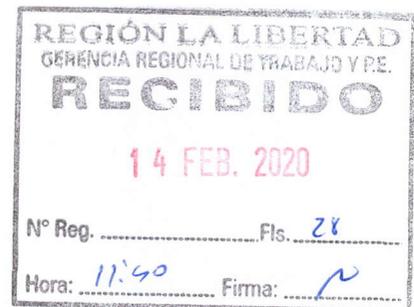
Va la presente con la finalidad de que por intermedio de su Despacho se remitan los recaudos a la Autoridad Nacional de Servicio Civil, en su sede sito en Pasaje Francisco de Zela N°. 150, Piso 10, Distrito de Jesús María – Lima, por ser de su competencia, según lo establecido en el Art. 72 del Reglamento General de la Ley N°. 30057 – Ley del Servicio Civil e Informe Técnico N°. 1407-2015-SERVIR/GPGSC, de fecha 07 de diciembre de 2015.

Sin otro particular reitero a Ud.; las muestras de mi especial deferencia y estima.

Atentamente.

REGIÓN “ LA LIBERTAD ”
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y P.E.
ZONA DE TRABAJO Y P.E. CHEPEN

Abog. Sergio Andres Estela La Rosa
JEFE (E) DE ZONA



SAELR.
Registro Doc.: 05682217.
Registro Exp.: 04776729.
Folios: 11.



SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE CHEPEN
SOMUN-CH-CGTP

REC.CON RES.ZONAL -N°0017-02-PRE-T/ZTPE

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

CHEPEN, 07 DE FEBRERO DEL 2020

SEÑOR : SUB GERENTE DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE
 T TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE LA LIBERTAD.

REGION "LA LIBERTAD"
 GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y P.E.
 ZONA DE TRABAJO Y P.E. - CHEPEN
RECIBIDO
 200705669630
 07 FEB 2020
 Reg.: 04765310 Folios: 10
 Hora: 9:26 Firma: f

SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE CHEPEN CON RESOLUCION ZONAL N° 0017-02-PRE-T/ZTPE Debidamente representados por los Dirigentes que suscriben y señalando como domicilio fiscal Av. Circunvalación MZ Q Lote 28 Distrito de Guadalupe ante su respetable despacho por lo siguiente.

1.- Comunica Proyecto de Pliego de Reclamos para el año 2021.
 1.1-Que en armonía por lo dispuesto en el decreto supremo n° 010-2010-TR se ha presentado el **PROYECTO DE CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO.**(Pliego de Reclamos)Para el año 2021 a nuestra Empleadora Municipalidad Provincial de Chepén, y se ha elegido la Comisión Negociadora o Comisión Paritaria que han sido elegidos en Asamblea General Extraordinaria con fecha 25 de Enero del 2020, con las facultades que le confiere la Ley general de Relaciones Colectivas de Trabajo Ley N° 25593 y Decreto supremo N° 010-2003-TR que son los siguientes dirigentes.

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| SEGUNDO VARGAS ROJAS | Secretario General |
| ANTONIO LI RAMIREZ | Secretario de Defensa |
| MARIO RAMIREZ VASQUEZ | Secretario de Actas y Archivos |
| NICOLAS VASQUEZ PORTAL | Sub Secretario de Defensa |

Comunicamos que nuestra Organización Sindical en todo momento de la Negociación Colectiva estará asesorada por un Dirigente de la FENAOM y el Asesor Legal de Nuestro Sindicato.

- 1.2-Adjuntamos.
- Proyecto de Negociación colectiva de Trabajo (Pliego de Reclamos) Periodo2020-2021.
 - Domicilio.
 - Copia de proyecto presentado a la Municipalidad Provincial de Chepén
 - De la Municipalidad Provincial de Chepén Jr. Atahualpa N° 650 Plaza de Armas Chepén.
 - Del Sindicato Calle Progreso 1584 Chepén

Por lo Tanto a Ud. Señor Sub Gerente solicitamos tener en cuenta el presente para su conocimiento nuestro Pliego de Reclamos.

Atentamente.

SEGUNDO VARGAS ROJAS
 SECRETARIO GENERAL

JOSE ANTONIO LI RAMIREZ
 SECRETARIO DEFENZA

MARIO RAMIREZ VASQUEZ
 SECRETARIO ACTAS Y ARCHIVOS



SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE CHEPEN
SOMUN-CH-CGTP

REC.CON RES.ZONAL - Nº0017-02-PRE-TZTPE

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

CHEPEN, 07 DE FEBRERO DEL 2020

SUB GERENTE DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE LA LIBERTAD.

SEÑOR
T

SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE CHEPEN CON RESOLUCION ZONAL N° 0017-02-PRE-TZTPE Debidamente representados por los Dirigentes que susciben y señalados como domicilio fiscal Av. Circunvalación MZ C Lote 28 Distrito de Guadalupe ante su respetable despacho por lo siguiente:

1.- Comunicar Proyecto de Pliego de Reclamos para el año 2021.

2.- Que en armonía por lo dispuesto en el decreto supremo n° 010-2010-TR se ha presentado el PROYECTO DE CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO (Pliego de Reclamos) para el año 2021 a nuestra Empleadora Municipalidad Provincial de Chepén y se ha elegido la Comisión Negociadora o Comisión Paritaria que han sido elegidos en Asamblea General Extraordinaria con fecha 25 de Enero del 2020, con las facultades que le confiere la Ley general de Relaciones Colectivas de Trabajo Ley N° 25583 y Decreto supremo N° 010-2003-TR que son los siguientes dirigentes:

Secretaría General
Secretaría de Defensa
Secretaría de Actas y Archivos
Sub-Secretaría de Defensa

SEGUNDO VARGAS ROLAS
ANTONIO LI RAMIREZ
MARIO RAMIREZ VASQUEZ
NICOLAS VASQUEZ PORTAL

Comunicamos que nuestra Organización Sindical en todo momento de la Negociación Colectiva estará asesorada por un Dirigente de la FENAM y el Asesor Legal de Nuestro Sindicato

1.3.- Adjuntamos:
- Proyecto de Negociación colectiva de Trabajo (Pliego de Reclamos) Periodo 2020-2021.
- Domicilio

- Copia de proyecto presentado a Municipalidad Provincial de Chepén
- De la Municipalidad Provincial de Chepén Jt. Atahualpa N° 650 Plaza de Armas Chepén.
- Del Sindicato Cella Progreso 1584 Chepén
Por lo Tanto a Ud. Señor Sub Gerente solicitamos tener en cuenta el presente para su conocimiento nuestro Pliego de Reclamos.

Atentamente,

MARIO RAMIREZ VASQUEZ
SECRETARIO ACTAS Y ARCHIVOS

JOSE ANTONIO LI RAMIREZ
SECRETARIO DEFENSA

SEGUNDO VARGAS ROLAS
SECRETARIO GENERAL



1173



SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE CHEPEN SOMUN-CH-CGTP

REC.CON RES.ZONAL -Nº0017-02-PRE-T/ZTPE
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL D
FECHA: 31 ENE. 2021
HORA: 3:14
FOLIOS: 05

CHEPEN, 30 DE ENERO DEL 2020

SEÑORA : MARIA DEL CARMEN CUBAS CACERES.
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN.

SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE CHEPEN CON RESOLUCION ZONAL N° 0017-02-PRE-T/ZTPE Debidamente representados por los Dirigentes que suscriben y señalando como domicilio fiscal Av. Circunvalación MZ Q Lote 28 Distrito de Guadalupe ante su respetable despacho por lo siguiente.

- 1.- Comuni9cca Proyecto de Pliego de Reclamos para el año 2021.
- 1.1-Que en armonía por lo dispuesto en el decreto supremo n° 010-2010-TR se ha presentado el PROYECTO DE CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO.(Pliego de Reclamos)Para el año 2021 a nuestra Empleadora Municipalidad Provincial de Chepén, y se ha elegido la Comisión Negociadora o Comisión Paritaria que han sido elegidos en Asamblea General Extraordinaria con fecha 25 de Enero del 2020, con las facultades que le confiere la Ley general de Relaciones Colectivas de Trabajo Ley N° 25593 y Decreto supremo N° 010-2003-TR que son los siguientes dirigentes.

SEGUNDO VARGAS ROJAS	Secretario General
ANTONIO LI RAMIREZ	Secretario de Defensa
MARIO RAMIREZ VASQUEZ	Secretario de Actas y Archivos
NICOLAS VASQUEZ PORTAL	Sub Secretario de Defensa

Comunicamos que nuestra Organización Sindical en todo momento de la Negociación Colectiva estará asesorada por un Dirigente de la FENAOM y el Asesor Legal de Nuestro Sindicato.

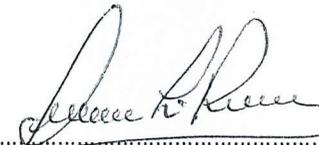
1.2-Adejuntamos.

- Proyecto de Negociación colectiva de Trabajo (Pliego de Reclamos) Periodo2020-2021.
- Domicilio.
- De la Municipalidad Provincial de Chepén Jr. Atahualpa N° 650 Plaza de Armas Chepén.
- Del Sindicato Calle Progreso 1584 Chepén

Por lo Tanto a Ud. Señora Alcaldesa solicitamos emitir la Resolución conformando la Comisión Paritaria para Discutir nuestro Pliego de Reclamos.

Atentamente.


SEGUNDO VARGAS ROJAS
SECRETARIO GENERAL


JOSE ANTONIO LI RAMIREZ
SECRETARIO DEFENZA


MARIO RAMIREZ VASQUEZ
SECRETARIO ACTAS Y ARCHIVOS





SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE CHEPEN SOMUN-CH-CGTP

REC.CON RES.ZONAL -N°0017-02-PRE-T/ZTPE

"Año de la Universalización de la Salud"



PLIEGO DE CONVENCION COLECTIVA AÑO 2021

NEGOCIACION COLECTIVA ENTRE EL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE CHEPEN Y LA EMPLEADORA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

I. GENERALIDADES:

1. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL

A: Nombre: SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE CHEPEN
(SOMUN-CH)
B: Registro: Resolución Zonal N°0017-02-PRE-T/ZTPE
C: Domicilio: Calle Progreso N°1584 - Chepén

2. DATOS DEL EMPLEADOR:

A: Razón Social: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
B: Domicilio : Jr. Atahualpa N°650 - Chepén
C: RUC : 20178862074

3. AMBITO DEL CONVENIO COLECTIVO:

El presente Convenio Colectivo contiene el acuerdo sobre aspectos económico, sociales, de trabajo y sindicales concernientes a la relación entre la Municipalidad Provincial de Chepén (En adelante LA MUNICIPALIDAD) y los trabajadores organizados en el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Provincial de Chepén (en adelante EL SINDICATO); siendo de alcance solamente a los afiliados de la organización sindical.

4. COMISION NEGOCIADORA:

La Comisión Negociadora de EL SINDICATO, está integrado por los dirigentes siguientes:

Secretario General	:	SEGUNDO VARGAS ROJAS
Secretario de Defensa	:	JOSE ANTONIO LI RAMIREZ
Secretaria de Actas y Archivo:		MARIO JAVIER RAMIREZ VASQUEZ
Sub Secretario de Defensa:		NICOLAS VASQUEZ PORTAL



SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE CHEPEN SOMUN-CH-CGTP

REC.CON RES.ZONAL -Nº0017-02-PRE-T/ZTPE



5. FACULTADES

Los miembros de la Comisión Negociadora fue electa en Asamblea General de Trabajadores llevada a cabo el día 25 de Enero del 2020, y tiene la facultad de participar en la negociación colectiva en todas sus etapas, practicar todos los actos procesales propios de esta, suscribir acuerdos y llegado el caso la Convención Colectiva de Trabajo; debiendo estar asesorada por el dirigente de grado superior o un profesional en la materia.

6. VIGENCIA:

LAS PARTES convienen que el presente convenio colectivo entrará en vigencia partir del 1º de enero del 2021, siendo sus acuerdos de alcance a todos los trabajadores sindicalizados a EL SINDICATO,

7. ESTADOS FINANCIEROS:

LA MUNICIPALIDAD, para el inicio del presente proceso de negociación colectiva, hará entrega a **EL SINDICATO** de una copia de los Estados Financieros y Presupuestarios con sus anexos de análisis del estado económico y financiero vigente al último semestre anterior a la fecha de negociación, para efectos de determinar las incidencias salariales; así como del Presupuesto al Inicio del Año (PIA).

8. ACUERDOS ANTERIORES:

LA MUNICIPALIDAD se compromete a seguir respetando los acuerdos y beneficios que vengan percibiendo a la actualidad y adquiridos con anterioridad, mediante Convenio o Pactos Colectivos celebrado entre la **MUNICIPALIDAD y EL SINDICATO**, conforme a sus términos pactados, así como los que provengan por disposiciones legales y/o administrativas emitidas por **LA MUNICIPALIDAD**, y/o Gobierno Central; salvo que hayan sido modificados por medio del presente Convenio Colectivo. En caso exista duda en cuanto a los alcances de un beneficio y/o acuerdo arribado, se aplicará el principio in dubio pro operarium.

II. CONDICIONES ECONOMICAS:

9. **LA MUNICIPALIDAD** conviene que la remuneración básica de un trabajador afiliado a EL SINDICADO no debe ser menor al monto que se establezca como remuneración mínima vital (RMV).

10. **LA MUNICIPALIDAD**, conviene en otorgar a cada trabajador afiliado a **EL SINDICATO** una bonificación equivalente al incremento porcentual que evolucione la canasta familiar durante el año 2020, indistintamente de los aumentos que otorgue el gobierno central, a efecto de evitar desmejore en sus remuneraciones y pierdan el valor adquisitivo de la canasta familiar.



SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE CHEPEN SOMUN-CH-CGTP

REC.CON RES.ZONAL -N°0017-02-PRE-T/ZTPE



11. **LA MUNICIPALIDAD** conviene en mejorar la Bonificación Extraordinaria por vacaciones en CIEN Y 00/100 SOLES (\$/100.00) sobre lo que viene otorgando a cada trabajador afiliado a El SINDICATO, el mismo que será entregado al iniciar goce vacacional, en forma permanente.
12. **LA MUNICIPALIDAD** conviene en mejorar la Bonificación por Escolaridad, a una Remuneración Mensual Total Permanente, a cada afiliado a **EL SINDICATO**.
13. **LA MUNICIPALIDAD** conviene en mejorar la Bonificación de Riesgo de Salud, incrementado a CIEN Y 00/100 SOLES (\$/100.00) mensuales sobre lo percibido, en forma permanente.
14. **LA MUNICIPALIDAD** conviene en mejorar las prestaciones alimenticias en el monto de TRESCEINTOS Y 00/100 SOLES (\$/300.00) mensuales sobre lo que viene percibiendo cada afiliado a **EL SINDICATO** en forma permanente.
15. **LA MUNICIPALIDAD** conviene en mejorar a CIENTO CINCUENTA Y 00/ SOLES (\$/) la bonificación por el día del padre y en el mismo monto otorgar por el DIA DE LA MADRE, en forma permanente.
16. **LA MUNICIPALIDAD** conviene en mejorar el subsidio por fallecimiento a un equivalente de 02 remuneraciones mensuales totales sobre los que se viene otorgando y los gastos por sepelio a un equivalente de dos remuneraciones mensuales totales por el fallecimiento del trabajador, esposa, hijos y padres, sobre los que se viene otorgando. Asimismo, se otorgue la Licencia remunerada por fallecimiento de esposa, hijos y padres por seis días sobre los que se viene otorgando si el fallecimiento ocurriera dentro de la jurisdicción y de diez días sobre los que se viene otorgando si es fuera de la ciudad, en forma permanente.
17. **LA MUNICIPALIDAD** conviene en mejorar en DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES (\$/200.00) sobre lo que se viene percibiendo cada trabajador afiliado a EL SINDICATO, por el Primero de Mayo, Día Internacional del Trabajo y/o Día del Obrero en forma permanente.
18. **LA MUNICIPALIDAD** conviene en otorgar una Bonificación por el DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL de SIETE MIL Y 002/100 SOLES (\$/7,000.00) a la organización sindical a fin que se celebre dicho evento el día 5 de noviembre de cada año.
19. **LA MUNICIPALIDAD** conviene en mejorar en la suma de DOS MIL Y 00/100 (\$/2,000.00) sobre lo que se viene otorgando para la celebración del aniversario de la organización sindical que se celebra en el mes de setiembre de cada año.



SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE CHEPEN SOMUN-CH-CGTP

REC.CON RES.ZONAL -Nº0017-02-PRE-T/ZTPE



20. **LA MUNICIPALIDAD** conviene en otorgar la suma de ochenta y 00/100 Soles (S/80.00) como incremento en la canasta de viveres que se le otorga a cada trabajador afiliado al Sindicato por la celebración de su onomástico.
21. **LA MUNICIPALIDAD** conviene en otorgar la suma de ochenta y 00/100 Soles (S/80.00) como incremento en la canasta de viveres que se le otorga a cada trabajador afiliado al Sindicato con motivo de las Fiestas Navideñas.
22. **LA MUNICIPALIDAD** conviene en donar un equipo de cómputo completo incluyendo su respectivo mueble para facilitar sus gestiones gremiales.

III. CONDICIONES DE TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD:

23. **LA MUNICIPALIDAD** conviene en otorgar por Cierre de Pliego a cada trabajador afiliado a EL SINDICATO y a la suscripción de la Negociación Colectiva para el año fiscal 2021, viveres consistentes en vales de consumo alimentario por el valor de S/300.00 mensuales en forma permanente.
24. **EL SINDICATO Y LA MUNICIPALIDAD.** Acuerdan que la presente negociación colectiva queda abierta durante el presente año y el año 2021 para discutir y solucionar otros puntos o acuerdos no previstos en la presente negociación.

El presente pliego de reclamos ha sido aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del Sindicato de Obreros Municipales de Chepén, de fecha 25 de enero del 2020, habiéndose designado a los dirigentes que se indican en el punto del presente petitorio, con las facultades que prescriben el D. L. N°25593 y su Reglamento D. S. N°011-92-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por el D. S. N°010-2003-TR

Chepén, 30 de Enero del 2020

SEGUNDO VARGAS ROJAS
SECRETARIO GENERAL

JOSE ANTONIO LI RAMIREZ
SECRETARIO DE DEFENSA

MARIO JAVIER RAMIREZ VASQUEZ
SECRETARIO ACTAS

NICOLAS VASQUEZ PORTAL
SUB SECRETARIO DE DEFENSA



ASAMBLEA EXTRA ORDINARIA

En Obsequio a los 25 días del mes de Enero del 2020 siendo las 6:00, contados con el Defensor Reglamentario, en nuestro local sindical ubicado en Calle Progreso # 1584 de la porción la Asamblea 9, tiene como único punto de agenda:

1- Aprobación del Proyecto de Negociación Colectiva 2021.

El Secretario General Segundo Vargas Rojas da el saludo de Bienvenida y da principio la Asamblea.

- El Secretario de Actos y Archivo Mario Ramirez Vargas da lectura al Proyecto de Negociación Colectiva punto por punto año 2021.

- El Secretario de Defensa Antonio Ramirez explica punto por punto los diferentes puntos incluidos en el Proyecto de Negociación Colectiva.

- Después de haber leído y escuchado por el Proyecto de Negociación Colectiva, el Secretario General Segundo Vargas Rojas solicita a la Asamblea su opinión de acuerdo con el Proyecto de Negociación Colectiva aprobándose por Unanimidad el Proyecto de Negociación Colectiva Año 2021 por su presentador a nuestra Empleadora.



Municipalidad Provincial de Chepen y dar
Cuenta Tambien a la Zona de Trabajo
del Gobierno Regional de la Libertad.
no habiendo otro punto de tratar se
da por finalizada la sesion para lo
sios minutos de la noche.

MANIO DOMINGO VASQUEZ

ELMER ZAMORA CABAS	
TEOBILDO TOCOS FLORES	
Luz Amparo Sandoval Flores	
Zues Allison Suarez JAUC	
JUAN CASTILLO CASTRO	
Santos Jimenez U	
CATY Anisplata Ramos	
Diguels Perez Escobar	
Sales del	
Eugenio Pérez Ramos	
JUAN LAIZA Vasquez	
Daridoni Silva Ramos	
JUIS SILVA COBANILLAS	
ANTHONY Soledad	
Edinson M. Teran Ramos	



Rafael Ruiz Espinoza
 Walter Vargas Quvedo
 Segundo Torres Moruogarea
 Williams Purisaca Novoa
 Lluís A. Suárez Javi-
 Eugenio Pérez Romo
 Amparo Sandoval Ramos

[Handwritten signatures and initials]
 W - C -
 S - J -
 S - J -
 S - J -
 S - J -

Elmer Zamora Cabas
 Eusebio Guisasa
 Luis Silva Esquivel
 Balthasar Segundo Escobedo

[Handwritten signatures and initials]
 S - J -
 S - J -
 S - J -
 S - J -

Gerisario Silva Romero
 Segundo Nolasco
 Tony Arriaga Romo

Pedro Aldair Rodríguez Torres
 Legor Piscosa Lopez
 Segundo Ceide Añon
 Segundo Pérez Eguía
 Elmer de la Cruz

[Handwritten signatures and initials]
 S - J -
 S - J -
 S - J -
 S - J -

Salvador Vasquez Suarez
 Joaquín Durán Colón

[Handwritten signatures and initials]
 S - J -
 S - J -

Solada Rivera Anthony
 Pedro B. Rodríguez Híjar
 Santa Félix Paredes Rojas

[Handwritten signatures and initials]
 S - J -
 S - J -

Hugo Cortez Duro
 Nicol. Remy Virgil devaros
 Guillermo Sandoval

[Handwritten signatures and initials]
 S - J -
 S - J -

Gilbert Amador Muñoz

[Handwritten signature]
 F - J -